



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Vialidad, que cree necesario el mantenimiento de la Ruta Provincial No. 65 en condiciones de transitabilidad, por lo cual le solicita realice los trabajos de conservación que estime necesarios para tal fin antes del comienzo de la próxima cosecha frutícola.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 192/1992